



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 23 de Abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°190-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP, de fecha 21ABR2021, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°0594-2021- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 21ABR2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 772-2021-GM/MDM de fecha 21ABR2021, que dispone la elaboración del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Con Resolución Ministerial N° 073-2021-TR, de fecha 20ABR2021, se aprueba la transferencia financiera del Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" a favor de los ejecutores del sector público, para el pago del aporte total de programa de seiscientos noventa convenios en el marco de las actividades de intervención inmediata AII-09.

Que, mediante Informe N°190-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP, de fecha 21ABR2021, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que la ficha técnica AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN LOS TRAMOS CASERIO CARACUCHO-ANEXO LOS JUAREZ-ANEXO LOS ESPINOZA-CANAL SEQUIÓN DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", Código: 2400001581, número de convenio 24-0054-AII-09, cuyo Plazo de Ejecución es de 42 días hábiles y cuyo presupuesto total asciende a S/ 197,360,00 (ciento noventa y siete mil trescientos sesenta con 00/100 Soles).

Que, con Informe N°0594-2021- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 21ABR2021, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutorio de aprobación de la ficha técnica AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN LOS TRAMOS CASERIO CARACUCHO-ANEXO LOS JUAREZ-ANEXO LOS ESPINOZA-CANAL SEQUIÓN DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", Código: 2400001581, número de convenio 24-0054-AII-09, siendo que me mediante Memorando N° 772-2021-GM/MDM de fecha 21ABR2021, recibido el 23ABR2021, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se elabore el acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 213-2021-MDM/A

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN LOS TRAMOS CASERIO CARACUCHO-ANEXO LOS JUAREZ-ANEXO LOS ESPINOZA-CANAL SEQUIÓN DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", Código: 400001581, número de convenio 24-0054-AII-09 y cuyo presupuesto total asciende a S/ 7,360,00 (ciento noventa y siete mil trescientos sesenta con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General, la notificación de la presente a la instancia correspondiente, así como la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Administración
SUGEDUR
Obras
Asesoría Legal
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*